



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil
Demandante:	Caled Orjuela Palacio
Demandado:	Alirio Cardona Saavedra y otros
Radicado:	2020-00131
Asunto:	No modifica fecha audiencia

Revisada la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandada Dr, Luis Miguel López R. visible en el documento 43 del expediente, el despacho niega la solicitud para modificar la fecha de audiencia, toda vez que la agenda del despacho se encuentra ocupada sin posibilidad de realizar modificaciones, por lo que no se podría cumplir con el término señalado en el inc.2º. núm 3º. Del art. 372 del CGP, además que se observa que el abogado cuenta con facultad expresa de sustituir el poder.

En consecuencia, se reitera la fecha de audiencia prevista para el 14 de febrero de 2023 a las 8:00 am, fijada en auto del pasado 23 de enero del presente año.

NOTIFÍQUESE,

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ**

Ndt.

Hilian Edilson Ovalle Celis

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99449f6dc3dd135473f6e6c504bc49b3108742161eedfd4d21c0d10c0c31b022**

Documento generado en 09/02/2023 11:46:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>